

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/3024 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos número 2/2021.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2021, mediante transferencia de crédito número 2/2021, por importe global de 57.250 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de fecha 2 de junio de 2021. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 2 de junio de 2021 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 1/2021, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito nº 1/2021 por capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

CAPÍTULO	Descripción	Importe Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.250,00 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 euros
TOTALES		57.250,00 euros



ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

CAPÍTULO	Descripción	DISMINUCIONES
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.250,00 euros
TOTALES		57.250,00 euros

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC15S1EJ	2021/TCP_01/000002
Asunto		Destinatario

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE
 TRANSFERENCIA CREDITOS Nº 2/2021.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de mayo de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 2/2021.- Siendo necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gastos de distintas áreas de Gasto

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 18 de mayo de 2021.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de Gasto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 2/2021, con el siguiente tenor:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	7vxeg/PVSkjt0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	28/05/2021 09:54:21
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	28/05/2021 09:14:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7vxeg/PVSkjt0XaYGwi/ow==		



INCREMENTOS

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
4411.472.00	Contrato Empresa Transporte Urbano Viajeros	2.000
9200.214.00	Mantenimiento vehículos	7.000
9200.220.02	Material informático no inventariable	5.000
9200.226.99	Otros gastos diversos	8.250
9340.359.00	Otros gastos financieros	35.000
	Total incrementos.-	57.250

DISMINUCIONES

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
0110.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	25.000
1330.472.01	Contrato Empresa Aparc. Mercado Sta. Marta	15.250
3410.480.01	Subvención Club Tenis Martos Internacionales Tenis ITF Futures 2021	17.000
	Total disminuciones.-	57.250


Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 2/2021 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Bolefín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Bolefín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	7vxeg/PVSkjt0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	28/05/2021 09:54:21	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	28/05/2021 09:14:59	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7vxeg/PVSkjt0XaYGwi/ow==		Página 2/2	